

BASES DEL OCTAVO CONCURSO DE TIRAS DE CÓMICS

Objetivo general: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dice: “Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo”.

Objetivo específico: Estimular la creatividad y fomentar en las y los jóvenes de bachillerato, la importancia del conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

BASES:

1.- Podrán participar las y los alumnos que se encuentren cursando sus estudios en instituciones de educación media superior, públicas o privadas, en el estado de Yucatán, así como los alumnos de 3º de secundaria o equivalente.

2.- Las y los participantes deberán presentar una tira de cómic, eligiendo uno los siguientes temas:

- Tu identidad secreta, protege tus datos personales.

3.- Los trabajos (historias, dibujos y personajes) deberán ser inéditos y de exclusiva creación intelectual de quienes participan, mismos que se responsabilizarán por la autoría y titularidad exclusiva de los derechos de éstos frente a los organizadores.

4.- La tira de cómic deberá contar con los siguientes requisitos:

- La técnica de elaboración será libre (a mano o digital con cualquier herramienta disponible), a color, tinta negra o escala de grises.
- La medida del trabajo deberá de ser de 40 x 60 cm.
- La tira de cómic no podrá contener más de 10 viñetas ni menos de 3.
- Los trabajos digitales deberán registrarse en el sitio www.inaipyucatan.org.mx/Comic en formato JPG, con una resolución de mínima de 300 DPI.
- Los concursantes deberán llenar el formulario correspondiente y anexar, además de su trabajo, un comprobante de estudios vigente que lo acredite como estudiante (credencial de estudiante de la institución o equivalente), escaneada frente y vuelta.
- En el caso de los trabajos elaboradas a mano, podrán escanearse y subirse al sitio www.inaipyucatan.org.mx/Comic, cumpliendo con las mismas condiciones de los trabajos digitales. También podrán entregarse en las oficinas del Inaip Yucatán, ubicadas en la Avenida Colón 185 x 10 y 12 de la colonia García Ginerés, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, colocando detrás del trabajo el nombre completo con apellidos, el género del participante, su edad, el nombre de la escuela y el municipio al que pertenece, indicando un teléfono de contacto al cual comunicarse en caso de que el trabajo resulte ganador. También deberá anexar copia del comprobante de estudios antes mencionado.

5.- El jurado calificador tomará en cuenta los siguientes aspectos para su evaluación:

- Calidad del cómic
- Creatividad
- Claridad en el mensaje
- Mensajes positivos
- Letras legibles
- Originalidad

6.- La recepción de los trabajos quedará abierta a partir del 27 de febrero al 19 de junio de 2020.

7.- El jurado calificador estará conformado por personas externas al Instituto y un funcionario del Inaip Yucatán.

8.- El fallo del jurado calificador se dará a conocer el día 23 de junio a través de la página de internet del Instituto y por comunicado directo a los ganadores.

9.- Los premios que se otorgarán a los ganadores del concurso son:

1er. lugar: \$3,000.00 (son: tres mil pesos (00/100 m.m)).

2do. lugar \$2,000.00 (son: dos mil pesos (00/100 m.m))

3er. lugar \$1,000.00 (son: mil pesos (00/100 m.m))

Los tres primeros lugares formarán parte de la gira “Arte en Claro”, exposición itinerante de los ganadores de los concursos de Cartel Universitario y Tiras de Cómic organizados por el Inaip Yucatán, que se instala en instituciones educativas, exposiciones y ferias diversas durante todo el año.

10.- Las decisiones del jurado serán inapelables.

11.- La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas para esta convocatoria.

12.- La participación en este concurso supone la cesión de derechos de autor de los trabajos recibidos a favor del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para difundir sin fines de lucro la obra en diversos medios.

13.- No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.

14.- No podrán participar las y los estudiantes que hayan ganado en las emisiones anteriores de este concurso.

15.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y el comité organizador del concurso.

16.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.

17.- Los datos personales que proporcionen en el marco de la presente convocatoria serán utilizados únicamente con fines estadísticos, de identificación y localización en el caso que resulten ganadores y para cualquier aclaración que resulte de esta convocatoria, como se contempla en el aviso de privacidad correspondiente, alojado en la dirección electrónica <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Protegetusdatospersonales/AvisosdePrivacidad.aspx>

Mayores Informes: Dirección de Vinculación y Comunicación Social a los teléfonos 9 258631 y 257875. Del interior del Estado al 800 0046247.